



RESOLUCION N° 0396 - 023 Aguaray (S), 15 FEB 2023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa EL ESPEJO, que brindó el servicio de Insumos y elementos de Limpieza para las diferentes áreas y oficinas de la municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Empresa EL ESPEJO C.U.I.T N° 27-13627850-4, se adquirió el servicio de Insumos y elementos de Limpieza para las diferentes áreas y oficinas de la municipalidad de Aguaray, mediante FACTURAS N° 003-00000800, 003-00000801, 003-00000802, 003-00000803, 003-00000804, 003-00000805, 003-00000806, 003-00000807, 003-00000808, 003-00000809, 003-00000810, 003-00000811, 003-00000812, 003-00000813, 003-00000814, 003-00000815, 003-00000816, 003-00000817, 003-00000818, 003-00000819, 003-00000820, 003-00000821.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago para el servicio de provisión de materiales para limpieza destinados a las oficinas y sectores de la municipalidad debido a que es de suma importancia la higiene ya que de esa manera evitamos la proliferación de roedores y otros organismos que afectan la salud de las personas.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
 RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 139.950,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa EL ESPEJO, de la Sra Vega Silvia Susana C.U.I.T N° 27-13627850-4 con domicilio comercial en Mariano Moreno 470, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
 Secretaria
 Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 Provincia de Salta - Argentina

Secretario
 Fernandez Sandra

